

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 186 Lunes 5 de agosto de 2013 Sec. IV. Pág. 40622

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30386 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 869/2009, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad TXT Indrets i Habitatges, S.L., y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de Asunto.- Concurso Voluntario 869/2009 Sección C3

NIG del Procedimiento.- 0819 42 1 2009 0191417

Entidad Instante.- TXT Indrets i Habitatges, S.L., con CIF nº B62138128.

Fecha del Auto de Conclusión.- 15/07/2013.

Barcelona, 16 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044066-1